



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
3 0 NOV 2010	
Recibido.....	12,30.....Hs.
Exp. N°.....	24782.....F.P. GEN

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente implemente un programa de monitoreo permanente, continuo y sistemático de contaminantes atmosféricos.

MÓNICA PERALTA
Diputada Provincial
FRETE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN
PROVINCIA DE SANTA FE



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Para el Estado es primordial adoptar medidas más adecuadas y eficaces para rebajar los niveles de contaminación atmosférica existentes, para resguardar la salud pública y el bienestar ciudadano y lograr con ello mejoras sustanciales en la calidad de vida de la población.

Es por ello que se requiere contar más allá de la reglamentación que existe bajo la resolución nº 201/2004 sobre calidad de aire, con un programa de monitoreo continuo de las emisiones gaseosas que provocan la gran cantidad de establecimientos industriales en zonas y regiones diversas, ya que el mismo es una herramienta eficaz para el control de las emisiones gaseosas y que debería estar acompañada de una metodología de información en tiempo real.

Asimismo la creación de este programa de monitoreo permitiría conocer la variación de la concentración de los contaminantes atmosféricos para las distintas regiones de la Provincia de Santa Fe, y alcanzar los objetivos básicos de monitorear el cumplimiento de los niveles guía de calidad de aire estipulados en la resolución 201/2004, que se determine los niveles base de calidad atmosférica antes del inicio de operaciones de nuevas fuentes fijas de emisión de contaminantes, que a su vez podrán servir para la confección de los estudios de impacto ambientales en caso de que correspondiese, analizar la dinámica de la contaminación atmosférica, identificar episodios o accidentes atmosféricos para el diseño de políticas de acción, monitorear la calidad atmosférica en puntos y en tiempos acotados por denuncias de personas



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

afectadas y aportar información a un sistema de vigilancia epidemiológica ambiental para la evaluación del impacto en la salud de la población.

Otro aspecto a tener en cuenta es que un programa de estas características debería incluir los criterios sobre la calidad de los datos, los métodos de referencia validados internacionalmente para el muestreo y análisis de contaminantes, y la posibilidad de que los datos del monitoreo sean publicados periódicamente en el boletín oficial y la página oficial del gobierno

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

MÓNICA PERALTA
Diputada Provincial
FRENTES PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN
PROVINCIA DE SANTA FE